



# REQUISITOS PARA LOS VALORES A SER DEPOSITADOS EN INDEVAL

## GUÍA 1

## ACCIONES

# ACCIONES

## REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Escritura constitutiva con datos de inscripción en el registro público de comercio.		✓
En caso de haberse reformado los estatutos sociales, escritura pública con datos de inscripción en el registro público de comercio en la que consten las últimas reformas estatutarias, o bien compulsas de estatutos.		✓
En el caso de sociedades sujetas a régimen de autorización, oficio de la Secretaría, de la Comisión o de la autoridad que regule a dicha sociedad, en el cual se aprueben los estatutos sociales o sus reformas.		✓

# ACCIONES

## REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
<b>Certificación del secretario o prosecretario del consejo de administración de los nombres, firmas y cargos de los consejeros que suscriben los títulos, distinguiendo entre consejeros propietarios y suplentes haciendo mención del tipo de asamblea en la cual fueron nombrados o ratificados y la fecha de su celebración.</b>		✓
<b>Cédula de identificación fiscal en la cual se refleje la denominación y el domicilio actuales de la Emisora.</b>		✓

# ACCIONES

## REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Contrato de Adhesión por duplicado.	✓	
Escritura pública en la cual conste el poder para actos de administración de los funcionarios que suscriben el Contrato de Adhesión con datos de inscripción en el registro público de comercio o convenios a los cuales se hace referencia en la presente Guía e identificación oficial de los funcionarios que suscriben el Contrato de Adhesión.		✓
Proyecto del título o certificado provisional para su revisión.		✓
Ficha de depósito (Formato VC-01-D).	✓	
Una vez obtenido el visto bueno del área jurídica de Indeval, el título a depositar.	✓	

# ACCIONES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA

## REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Oficio de la CNBV de la inscripción en el Registro y de la autorización de oferta pública.		✓
En caso de Valores a ser negociados en el extranjero, oficio de autorización de condiciones homogéneas.		✓

# ACCIONES OBJETO DE DISTRIBUCIÓN O REDISTRIBUCIÓN

## REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
<p><b>Certificación del secretario o prosecretario del consejo de administración de la sesión en la cual se haya acordado la redistribución o redistribución, señalando la fecha de su celebración y precisando la estructura del capital social antes y después de la distribución o redistribución, si la sesión fue protocolizada se debe señalar la fecha en que se realizó y el número de la escritura pública correspondiente.</b></p> <p><b>Si el acuerdo se tomó fuera de sesión, además, la certificación deberá señalar que el mismo fue ratificado por todos los miembros del consejo de administración.</b></p>	✓	

# ACCIONES DE GRUPOS FINANCIEROS Y DE ENTIDADES FINANCIERAS Y EMPRESAS QUE LO CONFORMAN

## REQUISITOS:

Documentación	Entrega en físico	Entrega en copia simple escaneada
Convenio que suscriben por duplicado Indeval y la sociedad controladora para efectos de la regla décima sexta de las que regulan la constitución y funcionamiento de los grupos financieros.	✓	
Certificación del secretario o prosecretario del consejo de administración en la cual se indique la participación accionaria que detenta la sociedad controladora respecto del capital social de las entidades financieras y empresas que conforman el grupo financiero.	✓	

## RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- ▶ **El plazo para la revisión de los proyectos de títulos correrá una vez que se haya recibido la documentación completa aplicable al Valor de que se trate.**
- ▶ **La documentación que debe entregarse en copias simples, podrá presentarse escaneada por correo electrónico o a través de EMISNET cuando se trate de trámites efectuados a través de Ventanilla Única.**
- ▶ **La documentación cuya entrega sea físicamente, deberá presentarse en las oficinas del área Jurídica de Indeval, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 13, Colonia Cuauhtémoc, a la atención de la Lic. Victoria Miranda Vázquez, Subdirectora del Jurídico de Indeval, señalando los datos de contacto de la persona con la cual se debe atender la revisión correspondiente.**



## RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- ▶ La documentación señalada en esta Guía, es la mínima requerida para efectuar el depósito de valores, sin embargo, atendiendo al caso en particular, Indeval puede establecer excepciones o hacer requerimientos adicionales a la entrega de la documentación establecida en el Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y Otros Servicios, expedido por Indeval.
- ▶ En caso de existir alguna modificación en la documentación originalmente entregada para el depósito de Valores, depósitos subsecuentes de las emisiones previamente documentadas o cuando sea necesario efectuar el canje de los títulos inicialmente depositados, la Emisora debe entregar la documentación actualizada y aquella documentación que sustente el canje o depósito subsecuente de los títulos.



# REQUISITOS PARA LOS VALORES A SER DEPOSITADOS EN INDEVAL

## GUÍA 1

## ACCIONES